

1 SENADO UNIVERSITARIO

OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL CORTO PLAZO PARA 1998

Los objetivos institucionales del corto plazo para 1998, aprobados por el Senado Universitario (y que se incluirán en el proceso de planeación que se está llevando a cabo durante el mes de octubre de 1997), son los siguientes:

1. Poner en operación el Plan Estratégico del Plantel Santa Fe, iniciando los cambios (reconversión y administración) en el área académica.
2. Elaborar el Estatuto Orgánico del plantel y los reglamentos que se deriven.
3. Atender a los resultados de la evaluación de los posgrados y de la investigación y realizar las acciones pertinentes para su mejoría significativa.
4. Evaluar el impacto de las actividades desarrolladas durante 1997 para fortalecer la conciencia social.
5. Consolidar el desarrollo de los procesos de admisión encargados a la instancia correspondiente.
6. Lograr que la imagen institucional de la Universidad, tanto al interior como al exterior sea acorde con lo que la UIA quiere ser.
7. Consolidar los centros como instancias de formación valoral y docente, enlazándose a todo el quehacer académico.
8. Establecer y operar las condiciones necesarias para la más coherente y fluida titulación de los alumnos.
9. Concluir con el proyecto de cómputo académico de la Universidad encargado a la Comisión integrada para tal efecto.

ADMINISTRATIVOS

10. Impulsar en los sectores administrativo y de servicio acciones encaminadas a su capacitación y superación.
11. Implementar los desarrollos del software de: Admisión, Control Escolar, Archivo; Crédito-Cobranzas; Becas-Financiamiento Educativo; Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos.

12. Aprobar y poner en operación el Plan Maestro de Desarrollo del Campus Santa Fe.
13. Realizar un programa financiero de becas a largo plazo.
14. Elaborar y poner en marcha un proyecto de recaudación de fondos.

(Sesión N° 466 del 9 de octubre de 1997)

4 COMITÉS ACADÉMICOS

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

Ratificación Representante de Directores de Centros

Se ratifica el nombramiento de la Lic. Estrella Piastro Behar, por un segundo periodo, como representante de Directores de Centros ante el Comité Académico General.

(Sesión N° 518 del 17 de octubre de 1997)

Ratificación Representante de alumnos

Se ratifica el nombramiento, por un primer periodo, de la Srta. Cecilia Sroor Pierantozzi, como representante de alumnos (COPSA) ante el Comité Académico General, a partir del 17 de octubre de 1997; en sustitución de la Srta. Carolina Hernández.

(Sesión N° 518 del 17 de octubre de 1997)

Procedimiento para la reapertura y cierre de programas de licenciatura y posgrado

Los miembros del Comité aprobaron el documento "Procedimiento para la reapertura y cierre de programas de licenciatura y posgrado" con el procedimiento que ahí se establece:

Para la apertura o cierre de los programas de licenciatura o posgrado, deberá cumplirse con el siguiente procedimiento:

1. El Colegio de Académicos elabora el estudio de pertinencia de la reapertura o cierre del programa en cuestión.

2. El resultado de su estudio, la argumentación de su decisión y toda la documentación que la sustente deberá enviarla a la Dirección General Académica.
3. El Director General Académico solicitará al Comité Administrativo un dictamen sobre la rentabilidad del programa.
4. El Director General Académico solicitará al Comité Académico General el análisis, con base en los dictámenes obtenidos, para la pertinencia en la reapertura o cierre del programa.
5. El Comité Académico General informará del acuerdo a que llegue, a los involucrados.
6. La resolución surtirá efecto a partir del siguiente periodo escolar.

(Sesión N° 518 del 17 de octubre de 1997)

Solicitud de cobro especial de una materia

Se apueba el documento "**Solicitud de cobro especial de una materia**" con el **procedimiento** que ahí se establece:

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COBRO ESPECIAL DE UNA MATERIA

El Comité Académico General, en casos muy excepcionales, podrá establecer un cobro especial en materias de licenciatura o posgrado que por su naturaleza lo requieran. Para ello deberá cumplirse con el siguiente procedimiento:

1. Atendiendo la solicitud de los alumnos o de algún miembro del Colegio de Académicos, este cuerpo colegiado estudiará si existe la necesidad de establecer un cobro especial de una materia.
2. Si el resultado del estudio significa considerar un cobro especial, se enviará el acta de la sesión, junto con la sustentación de la propuesta a la Dirección General Académica.
3. El Director General Académico solicitará al Comité Administrativo un dictamen sobre el impacto económico que representaría el cambio.
4. El Director General Académico solicitará al Comité Académico General el análisis, con base en los dictámenes obtenidos, para la pertinencia del cobro especial.
5. El Comité Académico General informará del acuerdo a que llegue, a los involucrados.

6. En caso de que la decisión sea positiva la resolución surtirá efecto a partir del siguiente periodo escolar.

(Sesión N° 518 del 17 de octubre de 1997)

Aprobación de informe

Se aprobó el informe presentado por el **Dr. Javier Torres Nafarrate**, como **director interino del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas**, durante el periodo de octubre de 1996 a noviembre de 1997.

(Sesión N° 519 del 31 de octubre de 1997)

5 COMITÉ ADMINISTRATIVO

CUOTAS POR SERVICIO Y SANCIONES CENTRO DE INFORMACION ACADEMICA (*)

I. SERVICIOS

1	Fotocopias en el acervo histórico		
1.1.	Tamaño carta	\$	0.50
1.2.	Tamaño oficio		0.50
1.3.	Reducción		2.00
1.4.	Doble carta		2.00
1.5.	Reproducción de microfilm a papel		2.00
2	Consulta a bases de datos		
2.1.	Impresión de referencias de bases de datos en CD-ROM, por referencia	\$	1.00
2.2.	Impresión de artículos en texto de base de datos por página		0.50
2.3.	Consulta a bases de datos remotas		
2.4.	Obtención de documentos		
	Documentos de hasta 10 páginas		100.00
	Por 1-5 páginas adicionales		10.00
2.5.	Obtención de documentos por agencias comerciales		

II SANCIONES

Las sanciones que a continuación se establecen, reflejan un medio por el cual todos los universitarios debemos estar conscientes de que cualquier retraso o pérdida del material documental del Centro de Información Académica implica una falta de oportunidad para con los demás miembros de la Comunidad Universitaria; de ahí la importancia de prever las situaciones que se indican.

1 Retraso

- | | |
|--|----------|
| 1.1. En la devolución de libros, cassettes, videocassettes, diapositivas, discos compactos y videodiscos. la cuota diaria por cada unidad (en el caso de diapositivas por lote) a partir de la fecha del vencimiento del préstamo. | \$ 15.00 |
| 1.2. En la devolución de un libro de reserva: cuota por hora de retraso | \$ 15.00 |

2 Pérdida

- | | |
|---|-----------|
| 2.1 De un libro, disco compacto y videodisco: reposición del material o pago del mismo según el costo en el mercado, más 10 % del flete si se compra en el extranjero, más los siguientes gastos de catalogación: | |
| 2.1.1. En la reposición de uno igual al libro perdido. | \$ 45.00 |
| 2.1.2. En la reposición de un título diferente al material perdido. | 170.00 |
| 2.2. De un fonocassette: pago de un fonocassette virgen, más los siguientes gastos de copiado y catalogación | \$ 50.00 |
| 2.3. De un videocassette: pago de un videocassette virgen, según la duración del perdido más los siguientes gastos de copiado y catalogación | \$ 110.00 |
| 2.4. De una diapositiva: el pago incluye material más gastos de reproducción y catalogación | \$ 20.00 |
| 2.5. De una ficha de guardarropa o de un gafete | \$ 15.00 |
| 2.6. De una caja de diapositivas. | \$ 15.00 |

2.7. De una caja para videocassette, o disco compacto	\$	15.00
2.8. De una caja para fonocassette.	\$	10.00
2.9. De un libro fuera de prensa: reposición de un libro igual más gastos de catalogación o pago de una multa que determinará el Coordinador de Servicios Técnicos.		

3. Multas

3.1. Marcas de lápiz sobre montura de diapositiva.	\$	2.00
3.2. Marcas de tinta sobre montura de diapositiva.	\$	4.00
3.3. Reposición de la tarjeta de préstamo.	\$	22.00

* Cuotas vigentes a partir del 1o. de enero de 1998. Los ajustes incorporados a estas cuotas fueron realizados de conformidad con el acuerdo 90.19 (sesión 206/nov. 12, 1990), del Comité Administrativo.

CUOTAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA DIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES (*)

1 CERTIFICADOS

- Certificado parcial de estudios de licenciatura y posgrado (sin legalizar)	\$	70.00
- Certificado total de estudios de licenciatura y posgrado (legalizado)		580.00
- Certificado parcial de estudios de licenciatura y posgrado (legalizado)		460.00
- Certificado total de estudios de licenciatura y posgrado (sin legalizar)		70.00

2 CONSTANCIAS

- Constancia licenciatura	\$	35.00
- Constancia Posgrado		35.00
- Kardex		35.00

6 SANCIONES

- Por entrega extemporánea de documentos de primer ingreso (licenciatura y posgrado) \$ 180.00

* Cuotas vigentes a partir del 1o. de enero de 1998. Los ajustes incorporados a estas cuotas fueron realizados de conformidad con el acuerdo 90.19 (sesión 206/nov. 12, 1990), del Comité Administrativo.

CUOTAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO DE ORIENTACIONPSICOLOGICA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (*)

SERVICIO

- | | | |
|--|----|----------|
| 1. Estudios psicológicos y diagnósticos clínicos | \$ | 1,160.00 |
| 2. Evaluación y diagnóstico psicopedagógico | | |
| 2.1 Valoración formal | | 1,160.00 |
| 2.2 Valoración informal | | 1,160.00 |
| 3. Estudios psicométricos, aplicación de pruebas, interpretación y servicios | | 510.00 |
| (Mínimo - costo variable dependiendo de la batería aplicada) | | |
| 4. Aplicaciones de pruebas psicológicas aisladas | | |

LISTADO DE CUOTAS DE APLICACIONES DE PRUEBAS PSICOLOGICAS AISLADAS

PRUEBAS

ALLPORT	\$	45.00
BENDER		75.00
CAT		360.00
DIBUJOS		85.00
DOMINOS		45.00
EDWARDS		75.00
FROSTIG		45.00
HOLLAND		85.00
HORN		75.00

ITPA	290.00
KUDER	220.00
MMPI	360.00
ORPET	150.00
PIC	290.00
POI	150.00
R.A.	45.00
RAVEN	45.00
R.E.	45.00
R.M.	45.00
R.N.	45.00
RORSCHACH	435.00
R.V.	45.00
SYMONDS	290.00
TAT	360.00
WAIS	360.00
WISC	360.00
WIPPSI	360.00

5. Orientación Vocacional	\$	800.00
6. Entrevista grupal de orientación vocacional		80.00
7. Terapia individual (sesión)		80.00
8. Terapia familiar o de pareja (sesión)	\$	150.00

* Cuotas vigentes a partir del 1o. de enero de 1998. Los ajustes incorporados a estas cuotas fueron realizados de conformidad con el acuerdo 90.19 (sesión 206/nov. 12, 1990), del Comité Administrativo.

CUOTAS DE LA DIRECCION DE RELACIONES INTERNAS (*)

1. Reposición de credencial Extensión Universitaria Estudiantes Extranjeros	\$	25.00
2. Reposición de credencial Estudiantes y Empleados		75.00

- * Cuotas vigentes a partir del 1o. de enero de 1998. Los ajustes incorporados a estas cuotas fueron realizados de conformidad con el acuerdo 90.19 (sesión 206/nov. 12, 1990), del Comité Administrativo.

15 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVO UNIVERSITARIOS

COMITÉ ACADÉMICO DE CENTROS

Se aprueban las asignaciones de categoría a profesores de nuevo ingreso del Centro de Integración Universitaria, de la siguiente manera:

Ma. Teresa Landero Flores	Asignatura A
Samuel Morales Rojas	Asignatura A
José Gastón García Flores	Asignatura A
Luz Ma. Sepúlveda González Cosío	Asignatura A
Estrella Asse Shueke	Asignatura B
Lilia Palos Gómez	Asignatura B
Evgueni Dik Dovgiallo	Asignatura B
Juan Carlos Campero Croswell	Asignatura B
Brisia Guadalupe Torres Batta	Asignatura B

(Sesión N° 464 del 3 de octubre de 1997)